

DECRETO U. de C. N° 2001 – 176.

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2001 – 146, de 10 de julio de 2001, mediante el cual se crea el Laboratorio de Percepción Remota Satelital, dependiente del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. La necesidad de aclarar lo dispuesto en el N° 1, del citado Decreto, en el sentido de precisar que con la creación del Laboratorio señalado en el número precedente, se puso término a la existencia del Programa Multidisciplinario de Percepción Remota.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 – 102, de 14 de mayo de 1998 y en los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

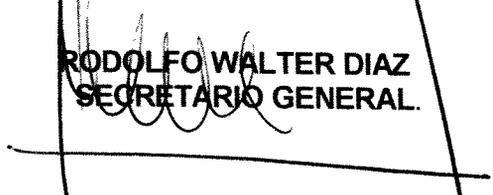
Aclárase el Decreto U. de C. N° 2001 – 146, de 10 de julio de 2001, en el sentido que el Programa Multidisciplinario de Percepción Remota, establecido en el Decreto U. de C. N° 92 – 156, de 14.05.1992, ha cesado en su existencia, a contar del 10 de julio de 2001, aprobándose a contar de la misma fecha, la creación del Laboratorio de Percepción Remota Satelital, el que se adscribe al Departamento de Física, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas, Pinacoteca; al Contralor; al Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 06 de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL.

92-080